

CONVOCATORIA

Proyecto Huelva convoca el segundo Concurso de Fotografía de Geocaching de Huelva.

BASES

1. **TEMA:** Geocaching en Huelva, en todas sus manifestaciones.
2. **CATEGORIAS:** Sólo existirá una categoría de premios, siendo esta Geocaching en Huelva, no admitiéndose fotos de fuera de la provincia o realizadas antes del evento.
3. **NÚMERO DE FOTOGRAFÍAS:** Cada equipo podrá presentar tantas fotografías como quiera.
4. Las fotografías han de ser **propias**.
5. La **PRESENTACIÓN** de las fotografías se realizará mediante las redes sociales:
 - a. **Facebook:** Citando el perfil de la página "**Proyecto Huelva**" y con el hastag **#GeoProyectoHuelva2019**.
 - b. **Instagram:** Con el hastag **#GeoProyectoHuelva2019**. Es necesario que el perfil sea **público** para poder visualizar las fotografías.

Aunque la misma fotografía se suba a ambas redes sólo contará como una participación.

6. La **participación está abierta a todas las personas que lo deseen**. No habiendo un mínimo ni un máximo de participantes.
7. Las fotografías han de subirse a las redes sociales **entre las 12:00h del día 6 de diciembre** de 2019 y **las 14:00 horas del 8 de diciembre** de 2019.
8. **PREMIOS:** Se concederán **tres premios**. Mejor fotografía, segunda mejor fotografía y tercera mejor fotografía. Pudiendo haber un premio de mención especial si así lo determinase el jurado. Los premios no serán en metálico.
9. **JURADO:** El jurado estará compuesto por miembros de Proyecto Huelva y un fotógrafo profesional que determinará el orden de los premios.
10. **FALLO DEL JURADO:** Los premios se harán públicos en el perfil de Facebook de Proyecto Huelva y personalmente a cada uno de los premiados el día 10 de diciembre de 2019.

La participación supone la aceptación de las bases, cualquier imprevisto se resolverá por parte de la organización. El fallo del jurado será inapelable

11. **CESIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DERECHOS.** Los autores de las fotografías presentadas a concurso, ceden a Proyecto Huelva las facultades de: uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción que respondan a fines promocionales o culturales, sin limitación de ámbito temporal y territorial y sin someterlas a manipulación ni alteración. Se indicará claramente el nombre del autor y título de la obra. En consecuencia podrá aparecer en cualquier tipo de soporte, editado, impreso o digital, vinculado con Proyecto Huelva y la difusión de sus actividades, incluido Internet, citando siempre al autor de la obra. Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen. Las imágenes quedarán expuestas en la página de Facebook de Proyecto Huelva hasta que la organización lo considere necesario.

12. **DERECHO DE EXCLUSIÓN:** Proyecto Huelva se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso a los participantes:
- a. Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos.
 - b. Cuando se considere que las fotografías contienen elementos que de cualquier forma puedan considerarse contrarios a los derechos fundamentales y las libertades públicas, induzcan, inciten o promuevan actuaciones delictivas, denigratorias, violentas o, en general, contrarias a la ley, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público; se encuentren protegidas por cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el participante haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria para llevar a cabo el uso que efectúa o pretende efectuar; sea contrario al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas.
 - c. Cuando aparezcan menores de edad, pudiendo aparecer siempre que no se les reconozca mediante pixelado u otras técnicas.
 - d. Cuando se incumplan las presentes bases en cualquier forma
13. **EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** Proyecto Huelva queda exonerado, no haciéndose responsable, respecto del incumplimiento del participante de cualquier garantía en materia de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes en el Concurso de las presentes Bases. Cualquier aspecto no contemplado en las bases podrá ser resuelto por la organización o los miembros del jurado. La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases.

NOTA: El contenido de estas bases puede estar sujeto a modificaciones, en tal caso se publicarían en la página de Facebook de Proyecto Huelva con suficiente tiempo de antelación.